

14 AGO. 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.259/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 160 de fecha 2 de Mayo de 2006 se aprobó el Proyecto de Investigación denominado "Análisis pedagógico Institucional de la Supervisión Educativa. El caso Argentino y la Provincia de Santa Cruz. Dinámicas de funcionamiento y estrategias de intervención para el desarrollo profesional", dirigido por la Prof. Marta REINOSO y la Lic. Lucía Graciela GARAY (Directora Adjunta);

QUE a fs. 151 obra nota interpuesta por la Prof. REINOSO por la cual solicita la incorporación de la Prof. Lila Alejandra Miryam BULL en carácter de integrante externo al Proyecto citado precedentemente;

QUE dicha incorporación se considera oportuna teniendo en cuenta que favorecerá al desarrollo de las actividades estipuladas en el plan de actividades del proyecto en referencia;

QUE por Nota N° 349/06 la Secretaría de Investigación y Posgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 106/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda aprobar la incorporación de la Prof. Lila Alejandra Miryam BULL en carácter de integrante externo al Proyecto de Investigación denominado "Análisis pedagógico Institucional de la Supervisión Educativa. El caso Argentino y la Provincia de Santa Cruz. Dinámicas de funcionamiento y estrategias de intervención para el desarrollo profesional", a partir del día 14 de Agosto de 2006;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

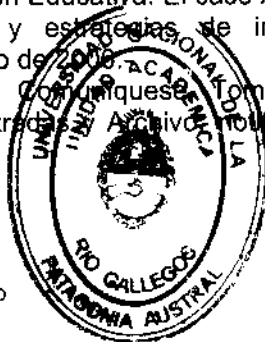
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- APROBAR incorporación de la Prof. Lila Alejandra Miryam BULL (D.N.I N° 20.211.574) en carácter de integrante externo al Proyecto de Investigación "Análisis pedagógico Institucional de la Supervisión Educativa. El caso Argentino y la Provincia de Santa Cruz. Dinámicas de funcionamiento y estrategias de intervención para el desarrollo profesional", a partir del día 14 de Agosto de 2006.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Con un quese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas, Archivo, notificar a la interesada y cumplido. ARCHÍVESE.-

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

322